



BOLETIN MUNICIPAL N° 03/2022

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 03/2022

Publicación Especial

Decreto Nº 29/2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:	
14/01/2022	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales	

B.M. Nº 03/2022 - Publicación Especial - Decreto Nº 29/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 03/2022



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2022

Decreto

Número: DECTO-2022-29-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR Y ASISTENTE DE DIRECTOR BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL

VISTO:

Las sucesivas prórrogas otorgadas a los cargos de Director del Ballet Folklórico Municipal y el de Asistente del mismo cuerpo estable, y

CONSIDERANDO:

Que por concurso sustanciado mediante Decreto LM. Nº 1067 de fecha 27 de junio de 2013, se aprueba el concurso realizado por la entonces Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, por el cual se efectúan las designaciones del Sr. Carlos Desanti, D.N.I. 22.935.108, como Director del Ballet Folklórico Municipal, y como asistente al Sr. José Marcelo Aballay, D.N.I. 33.949.746 para el período comprendido entre el 01 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2015.

Que por Decreto IM N° 254 de fecha 02 de marzo de 2015, se prorrogan las mencionadas designaciones por el plazo de dos años más, por motivos de economía administrativa a partir del día 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Que mediante Decreto S.P. y M Nº 206 de fecha 15 de marzo de 2017, se establece una prórroga por el término de seis (6) meses, contados a partir del día 28 de febrero de 2017 y hasta el día 31 de agosto de 2017 a la cobertura del cargo de Director General del Ballet Folkórico Municipal. Asimismo, se prorroga el cargo de Asistente de Director del mencionado Ballet por el término de tres (3) meses, contando a partir del 29 de febrero de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.

Que por Expte. MP01253-D-17, se tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Ballet Folklórico Municipal, y por el ya citado Decreto S.P. y M Nº 206 se convoca a Concurso abierto para la cobertura de los cargos de Director General por el término de tres (3) años y un Asistente de Dirección por el término de dos (2) años.

Que el Concurso antes citado fue declarado desierto mediante Decreto S.P. y M. Nº 1466 de fecha 11 de octubre de 2017, facultando a la Secretaria de Planeamiento y Modernización a realizar un segundo llamado a Concurso Abierto para la cobertura de cargo de Director del Ballet Folklórico Municipal por el término de tres (3) años.

Que si bien el instrumento mencionado ut supra establece el día 10 de marzo de 2018 como fecha de realización del segundo concurso, el mismo nunca fue sustanciado por determinadas circunstancias que imposibilitaron concretar el

1





BOLETIN MUNICIPAL N° 03/2022

mismo

Que en virtud de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Covid-19, la actual gestión no logró realizar el correspondiente concurso durante los años 2020 y 2021.

Que el presente acto se dicta a los fines de normalizar la situación del Ballet Folklórico Municipal y poder convocar al respectivo Concurso abierto de Antecedentes y de Oposición para la cobertura de cargos de Director y Asistente de Director del Ballet Folklórico Municipal

Por ello.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: CONVÓCASE a Concurso abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Director y Asistente del Director, del Ballet Folklórico Municipal por el término de tres (3) años.

ARTICULO 2º: FACÚLTASE a la Secretaria de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Cultura a establecer las respectivas Bases y Condiciones de la convocatoria, la designación de los jurados que actuaran en la selección de postulantes, la metodología a aplicar y la determinación de la fecha del mencionado concurso.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publiquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Ogitally signed by SASETA Prancia Estitutione 2022 of 15 00 23 28 ART
Leostern Mancion de Catamana
Patricia Saseta
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Educación y Cultura

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo Date: 2027.01.10 19:34.36 ANT Location: Municipio de Catamaroa Gustavro-Saadi Intendente Intendencia

> Digitary signed by GOE CATAMARCA CAPITAL, DN 09-505 CATAMARCA CAPITAL, 3-AR, 3-ALINEDPAL DAD DE DAN FERNANDO DEL WALLE DE CATAMARCA, DIA-SOCRETARIA DE GARBIETE I MODERNIZACION, MESSINATRIA-CUST SOSSICIEDET TAMAS SOCIAL DE LIGITAL SARROS.